



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero, 2020

Visto el expediente caratulado: "**Licencia - Malbrán, Manuel Celedonio**", y

### CONSIDERANDO:

I. Que el secretario relator de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Manuel Celedonio Malbrán, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión sobre "Mapa Judicial", convocada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 17 de febrero de 2020.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

### SE RESUELVE:

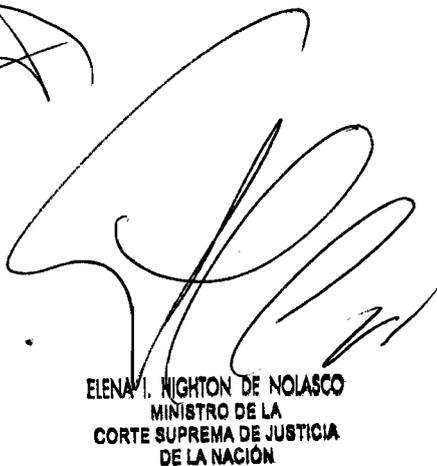
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 17 de febrero de 2020, al secretario relator de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,

Manuel Celedonio Malbrán, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION